

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración de una zona del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) como zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 21 de septiembre de 2015, se declara una zona del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) zona de gran afluencia turística a los efectos de libertad de horarios comerciales, fundamentado en el cumplimiento del criterio del apartado 4 del artículo 2 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, durante el siguiente período y con la vigencia que se determina a continuación:

- La zona del Centro Histórico del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), de acuerdo con la delimitación realizada por la Orden de la Consejería de Turismo y Comercio, de 21 de marzo de 2013.
- Para el período: Festival Internacional de Música «Monkey Week» (10 a 12 de octubre).
- La vigencia de la declaración será para el año 2015.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7); el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Vicente Fernández Guerrero.